

***Orden del día número 257. A las provincias de Volinia,
Podolia y Odesa***
León Trotsky
5 de septiembre de 1921

(Versión al castellano de Vicent Blat desde “Order No.257. To the Provinces of Volhynia, Podolia and Odessa, September 5, 1921, No.257, Zhitomir”, en León Trotsky, *Materials and Documents on the History of the Red Army, The Military Writings and Speeches of Leon Trotsky How the Revolution Armed, Volume IV: The Years 1921-23*, en formato pdf sin numeración. [Trotsky Internet Archive](#) (descargado el 1 de abril de 2024). 5 de septiembre de 1921, número 257, Zhitómir.)

En las condiciones actuales, mientras los gobiernos aliados de Rusia y Ucrania están haciendo todos los esfuerzos posibles para superar el desastre de la hambruna que ha asolado las provincias del Volga y para restablecer la economía de las repúblicas soviéticas hermanas, en las fronteras occidentales de Ucrania y Rusia se producen con frecuencia acontecimientos que causan un gran daño a los intereses estatales y, en particular, a los intereses económicos de Rusia y Ucrania. Contrabandistas y especuladores atraviesan la frontera por caminos secretos y, mediante el fraude, el soborno y el tráfico de bebidas alcohólicas, transportan a través de la frontera una parte considerable del grano que ahora tanto necesitan nuestras repúblicas soviéticas.

Por otra parte, de vez en cuando bandas criminales de petristas, savinkovistas y otros mercenarios del capital extranjero se lanzan sobre territorio soviético desde detrás de nuestras fronteras con los estados vecinos. Estas bandas tienen preparada la ruta por espías y traidores que se introducen por las brechas de nuestras fronteras occidentales.

Estos sucesos amenazan la paz y el bienestar de la población, especialmente en las provincias fronterizas de la Ucrania soviética y la Rusia soviética.

En vista de ello, los gobiernos aliados de Ucrania y Rusia, habiendo tomado las medidas necesarias para reforzar la protección de las fronteras occidentales, informan a la población de lo siguiente:

1.- Es deber no sólo de todos los órganos e instituciones soviéticos en la zona fronteriza, sin excepción, tanto civiles como militares, sino también de todos los habitantes locales, cooperar de todas las maneras con el gobierno en la vigilancia de nuestras fronteras contra los agentes de la especulación y el bandidaje.

2.- Los comités ejecutivos de los *volosts*, *uyezds* y provincias de la zona fronteriza deben discutir a fondo y poner en práctica medidas adicionales de carácter local con el mismo fin.

3.- Los ciudadanos individuales y, en particular, los representantes del poder soviético que sean hallados culpables de ayudar, directa o indirectamente, a las actividades criminales de la especulación o el bandidaje en la frontera, ya sea por negligencia, desidia, connivencia o crimen descarado, serán entregados al tribunal militar revolucionario y juzgados con toda la severidad adecuada a la importancia estatal de los intereses que han violado con sus acciones.

4.- La presente orden se dará a conocer lo antes posible, siendo responsabilidad personal del presidente del comité provincial ejecutivo y del jefe de cada distrito, hacerlo a los comités ejecutivos de *uyezds* y *volosts*, y también debe difundirse lo más ampliamente posible por toda la provincia, mediante su distribución, pegado y anuncios orales en lugares públicos.

Edicions Internacionals Sedov
Serie: [Trotsky inédito en internet y en castellano](#)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es